



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°

717

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 25 AGO 2016

VISTO:

El expediente N° 01803-0010718-9 y su agregado a cuerda floja N° 01801-0039968-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN CANALES DE VINCULACIÓN LAGUNA AGATAURA E INTERLAGUNAR EL HINOJO HACIA CANAL SAN URBANO – DISTRITO VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 110/15 del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente (hoy Ministerio de Infraestructura y Transporte) se aprobó la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Drenajes y Retenciones de la Jurisdicción y se autorizó la convocatoria a la licitación pública para la realización de la obra de referencia; sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 4.693.689,00 y se fija fecha de apertura de ofertas para el día 9 de abril de 2015;

Que cumplidas las publicaciones de ley y en la fecha fijada, se labra Acta (fojas 578), donde se deja constancia que no se vendieron legajos licitatorios de la obra en cuestión, por lo que corresponde declarar desierta la misma;

Que asimismo, el H. Tribunal de Cuentas al momento de del análisis del decisorio precedentemente mencionado advierte que no se verifica en los antecedentes de la obra el estudio de impacto ambiental, ni el estudio de suelos correspondiente;

Que en ese sentido en el expediente agregado N° 01801-0039968-3 obra la Disposición N° 063/16 de la Dirección General de Desarrollo Sustentable del Ministerio de Medio Ambiente (fojas 11/12), mediante la cual categoriza a la obra en estudio como de bajo impacto ambiental (Categoría 1), destacando que los emprendimientos que pertenecen a esa categoría no necesitan estudio de impacto ambiental (Decreto N° 101/03);

Que en relación al estudio de suelo, conforme lo expresado por el Área Pliegos y Presupuestos, lo tiene que realizar la Contratista (Providencia de fs 317 vta);



DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que ante la necesidad de que se gestione un nuevo llamado a licitación, la Subsecretaría de Planificación de la Jurisdicción procede a elaborar el nuevo pliego licitatorio (fojas 318/568) y a actualizar el presupuesto;

Que la documentación técnica correspondiente a la obra que se propicia consistente en: Datos Generales, Memoria Descriptiva, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto Oficial;

Que la licitación tiene por objeto la construcción de once (11) alcantarillas de las cuales diez (10) se han previsto realizar con módulos premoldeados tipo pórticos mientras que las restantes, se realizarán con la metodología de tunel Linner;

Que dichas alcantarillas se ubican sobre los Canales "Vinculación Agataura" y el "Canal Interlagunar El Hinojo";

Que el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra se ha estimado en la suma total de \$ 14.075.970,94 (PESOS CATORCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS), confeccionados a valores del mes de Julio de 2016;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de 9 (nueve) meses calendario;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 1777/16 de SIPAF por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios, mencionando que las demás erogaciones que demande la gestión para el ejercicio 2016 serán contempladas con ajustes presupuestarios a efectuarse antes de la adjudicación;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, la que a través de Dictamen N° 013986/16 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la licitación pública convocada por Resolución N° 110/15, la declare desierta, apruebe la nueva documentación técnica adjunta y disponga el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21º a 32º de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;



DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Pública efectuada por conducto de la Dirección Provincial de Drenajes y Retenciones del M.A.S.P. y M.A. (hoy M.I. y T.) el día 9 de abril de 2015, convocada para contratar la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN CANALES DE VINCULACIÓN LAGUNA AGATAURA E INTERLAGUNAR EL HINOJO HACIA CANAL SAN URBANO – DISTRITO VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE”**, que fuera convocada por Resolución N° 110/15 del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente (hoy M.I. y T.), y declarase desierta la misma por no haberse presentado ningún oferente.-

ARTICULO 2º: Apruébase la nueva documentación técnica confeccionada por la Subsecretaría de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN CANALES DE VINCULACIÓN LAGUNA AGATAURA E INTERLAGUNAR EL HINOJO HACIA CANAL SAN URBANO – DISTRITO VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$14.075.970,94 (PESOS CATORCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS).-

ARTICULO 3º: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 4: Fíjase el acto de apertura de las propuestas el día 20 de Septiembre de 2016 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10:00 horas, en dependencias del Centro Cívico Región V- Nodo Venado Tuerto, sito en calle 9 de Julio 1765, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

~~DOLores MUÑOZ~~
SUBDIRECTORA GRAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 6º: El gasto por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútase al Presupuesto Vigente- Jurisdicción 64 - MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-42-0 - Finalidad 3- Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLORES MARRASCA
SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01803-0010718-9

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN CANALES DE VINCULACIÓN LAGUNA AGATAURA E INTERLAGUNAR EL HINOJO HACIA CANAL SAN URBANO – DISTRITO VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.075.970,94

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 (NUEVE) MESES CALENDARIO

PRECIO DEL LEGAJO: \$ 5.631,00.- (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 600 "OBRAS DE ARTE"
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 18.767.961,26.-
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD: 600 "OBRAS DE ARTE" \$ 14.075.970,94.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 20 de Septiembre de 2016.-
- Hora: 10:00 horas.-
- Lugar: Dependencias Centro Cívico Región V- Nodo Venado Tuerto, sito en calle 9 de Julio 1765, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

VENTA DE LEGAJOS Y CONSULTAS: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733 – Interno 227/116

e-mail: marrascaeta@santafe.gov.ar – eirodrigo@santafe.gov.ar –

subplanificacion@santafe.gov.ar -

pág.web: www.santafe.gov.ar